

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz  
**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a ocho de abril de dos mil quince.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión número 00475/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXX en lo sucesivo **El Recurrente**, en contra de la respuesta del **Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz** en lo subsecuente **El Sujeto Obligado**, se procede a dictar el presente fallo;

## R E S U L T A N D O

**PRIMERO.** Con fecha quince de febrero de dos mil quince, **El Recurrente**, presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**) ante **El Sujeto Obligado**, solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de expediente 00088/TLALNEPA/IP/2015, mediante la cual solicitó información en el tenor siguiente:

*"De conformidad con el artículo 115 Constitucional, fracción III inciso e que establece que LOS MUNICIPIOS TENDRAN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES: PANTEONES. y dado que en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México viene y esta dando el SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES la empresa "JARDINES DE*

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

*TLALNEPANTLA S.A. de C.V." por lo que solicito SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICOQUE OBLIGATORIAMENTE DEBE DE POSEER EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA ; 1.- EL CONVENIO O CONTRATO QUE CELEBRARON EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y LA EMPRESA DENOMINADA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V", POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN; Carretera Sta. Cecilia Tenayuca No. 1274 Col. San Rafael Tlalnepantla Edo. de Mex. C.P. 54120 2.- LOS ANEXOS RESPECTIVOS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y LA EMPRESA DENOMINADA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V". 3.- EL ACTA O LAS ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, DONDE SE ACUERDA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES A LA EMPRESA DENOMINADA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V". 4.- EL DECRETO O DECRETOS EMITIDO(S) POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES A LA EMPRESA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V". "(sic)*

**SEGUNDO.** En el expediente electrónico SAIMEX, se aprecia que en fecha diez de marzo de la presente anualidad, El **Sujeto Obligado** notificó respuesta, como se aprecia en la siguiente imagen, dónde se anexa una carpeta con documentos adjuntos dentro de la misma;

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

---

**RESPUESTA A LA SOLICITUD**

[Archivos Adjuntos](#)

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo  
[SAIMEX 088.zip](#)

[IMPRIMIR EL ACUSE](#)  
versión en PDF

---



**AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ**

---

TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 10 de Marzo de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00088/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00088/TLALNEPA/IP/2014

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte  
**Responsable de la Unidad de Información**  
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Teniéndose por reproducido el resto de la información que obra en la carpeta adjunta por ya ser del conocimiento del hoy recurrente.

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

**TERCERO.** No conforme con la contestación que **El Sujeto Obligado** le proporcionó, **El Recurrente** en fecha doce de marzo de dos mil quince, interpuso el recurso de revisión, el cual fue registrado, con el expediente 00475/INFOEM/IP/RR/2015 en contra de la respuesta emitida en fecha diez de marzo de la misma anualidad.

Asimismo señalando como;

**Acto Impugnado:**

*"LA INFORMACIÓN QUE ME ENVIA EL SUJETO OBLIGADO, NO ES LA SOLICITADA"(sic)*

**Razones o Motivos de Inconformidad:**

*"Este sujeto obligado en forma recurrente, "se equivoca" y no me envia la información solicitada que es la siguiente; 1.- EL DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) DEL MES DE DICIEMBRE del año 2014. Y EL CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; DISCO 1: INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) Y PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO AUDITOR (ARCHIVO TXT). 1.1. Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel\* 1.2. Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel 1.3. Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF 1.4. Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel 1.5. Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel 1.6. Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF 1.7. Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF •?Estados de cuenta emitidos por el banco •?Relaciones de las partidas en conciliación •?Anexos. 1.8. Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF 1.9. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel 1.11. Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF 1.12. Informe de depuración de obras en*

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

*proceso 2013 y anteriores en Formato PDF 1.13. Notas a los Estados Financieros en Formato PDF 1.16. Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF 1.18. Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF 1.19. Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas 1.20. Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas \* 1.21. Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF 1.22. Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF 1.23. Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF 1.24. Relación de Formas Valoradas en Formato PDF 1.25. Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN" en Formato PDF, Y EN SU LUGAR ME ENVIA LA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014" (sic)*

**CUARTO.** No se soslaya que de las constancias que obran en el sistema electrónico denominado **SAIMEX**, se advierte que **El Sujeto Obligado** emitió Informe de Justificación en fecha 18 de marzo de la presente anualidad;

**Recurso de Revisión N°:**

00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:**

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:**

Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz



Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de Marzo del año 2015.  
Oficio: DGSP/245/2015.

**C. MARIAMMÉ VEGA BLANCARTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

Por medio del presente ocурso en referencia al oficio PM/UTIAM/00324/2014, seguimiento Saimex: 00088/TLANEPA/IP/2015, Recurso de Revisión 00475/INFOEM/IP/RR/2015, de fecha 13 de Marzo 2015, en el cual solicita la siguiente información:

- 1.- El convenio o contrato que celebraron el Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Empresa denominada "Jardines de Tlalnepantla S.A. de C.V.", por la prestación del Servicio Público de Panteones.
- 2.- Los nexos respectivos del convenio y/o contrato por la prestación del servicio público de panteones entre el Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Empresa denominada "Jardines de Tlalnepantla S.A. de C.V."
- 3.- El acta o las actas de cabildo del Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, donde acuerda a concesión del Servicio Público de Panteones a la Empresa Denominada "Jardines de Tlalnepantla S.A. de C.V."
- 4.- El Decreto o decretos emitido (s) por la Legislatura del Estado de México donde se autoriza al Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a otorgar la concesión del Servicio Público de Panteones a la Empresa denominada "Jardines de Tlalnepantla S.A. de C.V."

Atento a lo anterior se han revisado de nueva cuenta los archivos de ésta Dirección así como del Departamento de Panteones y al término de la segunda búsqueda exhaustiva, hago de su conocimiento, muy respetuosamente, que no ha sido posible localizar ningún documento solicitado.

En la misma tesisura y toda vez que esta Dirección y su titular no son Sujeto Obligado para detentar la posesión y custodia de los mismos, nuevamente, sugiero se remita al área que sea de su competencia el poseer, custodiar y detentar el archivo que contenga dichos documentos, lo anterior basado los artículos 10 fracc. V, 29, 30, 32, 60, 61, 63 Fracción III, 65, 66, 83, 84 y 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Sin otro particular le envío un fraternal saludo y le reitero la seguridad mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
**LIC. SAMUEL UGALDE CHÁVEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



C.c.p.- Lic. Mario Raúl García Galván.- Sub Director de Servicios Comunitarios  
Lizbeth Torralba Silva.- Jefa del Departamento de Panteones  
Expediente/Minutario.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro  
C.P. 54000 Estado de México  
Tel: (55) 53.66.38.00



**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 00475/INFOEM/IP/RR/2015 fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. Competencia.** Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXX conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, párrafos decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 10, fracciones I, VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO. Oportunidad.** Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión,

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

previstos en los artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El recurso de revisión en estudio, fue interpuesto dentro del plazo de los quince días hábiles que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que se interpuso dos días hábiles posteriores a la respuesta de **El Sujeto Obligado**, es decir el doce de marzo de dos mil quince, y por ende dentro del término legal que prevé el arábigo de referencia.

En ese sentido, al considerar la fecha en que **El Recurrente** interpuso el recurso de revisión, éste como ya se refirió se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el cuerpo de leyes de la materia.

**TERCERO. Procedibilidad.** Tras la revisión del expediente que en electrónico consta en el sistema denominado “SAIMEX”, del recurso de revisión número: 00475/INFOEM/IP/RR/2015, se advierte que la solicitud de acceso a la información requerida por el particular versa específicamente en lo siguiente:

*“De conformidad con el artículo 115 Constitucional, fracción III inciso e que establece que LOS MUNICIPIOS TENDRAN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES: PANTEONES. y dado que en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México viene y esta dando el SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES la empresa "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V." por lo que solicito SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICOQUE OBLIGATORIAMENTE DEBE DE POSEER EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE*

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

TLALNEPANTLA ; 1.- *EL CONVENIO O CONTRATO QUE CELEBRARON EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y LA EMPRESA DENOMINADA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V", POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN; Carretera Sta. Cecilia Tenayuca No. 1274 Col. San Rafael Tlalnepantla Edo. de Mex. C.P. 54120 2.- LOS ANEXOS RESPECTIVOS DEL CONVENIO Y/O CONTRATO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y LA EMPRESA DENOMINADA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V". 3.- EL ACTA O LAS ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, DONDE SE ACUERDA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES A LA EMPRESA DENOMINADA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V". 4.- EL DECRETO O DECRETOS EMITIDO(S) POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A OTORGAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES A LA EMPRESA "JARDINES DE TLALNEPANTLA S.A. de C.V".*" (sic)

Dentro de la información del sistema SAIMEX, se aprecia que **El Sujeto Obligado** notificó respuesta, misma de la que se duele en parte el recurrente considerándola "equivoca", como lo hace valer tanto en su acto impugnado como en sus razones o motivos de inconformidad de la siguiente manera;

**Acto Impugnado:**

*"LA INFORMACIÓN QUE ME ENVIA EL SUJETO OBLIGADO, NO ES LA SOLICITADA"*(sic)

**Razones o Motivos de Inconformidad:**

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

*"Este sujeto obligado en forma recurrente, "se equivoca" y no me envia la información solicitada que es la siguiente; 1.- EL DISCO 1 DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) DEL MES DE DICIEMBRE del año 2014. Y EL CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; DISCO 1: INFORMACIÓN PATRIMONIAL (CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) Y PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO AUDITOR (ARCHIVO TXT). 1.1. Estado de Situación Financiera y sus Anexos en Formatos PDF y Excel\* 1.2. Estado de Actividades (Resultados) Mensual y Acumulado en Formato PDF y Excel 1.3. Disponibilidad del Flujo de Efectivo en Formato PDF 1.4. Balanza de Comprobación a Nivel Mayor y Detallada en Formatos PDF y Excel 1.5. Diario General de Pólizas en Formato PDF y Excel 1.6. Relación de Donativos Recibidos en Formato PDF 1.7. Conciliaciones Bancarias Integradas por: Formato PDF •?Estados de cuenta emitidos por el banco •?Relaciones de las partidas en conciliación •?Anexos. 1.8. Análisis de antigüedad de saldos en Formato PDF 1.9. Reporte de Recuperaciones por Cheques Devueltos en formato Excel 1.11. Relación de Documentos por Pagar en Formato PDF 1.12. Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores en Formato PDF 1.13. Notas a los Estados Financieros en Formato PDF 1.16. Estado de variación en la hacienda pública en Formato PDF 1.17. Flujos de Efectivo en Formato PDF 1.18. Estado analítico del activo (a nivel mayor) en Formato PDF 1.19. Archivo plano de texto - Catálogo de Cuentas 1.20. Archivo plano de texto - Catálogo de Pólizas \* 1.21. Relación de Actas de Cabildo en Formato PDF 1.22. Conciliación Contable Mensual Presupuestal del Ingreso y Gasto en Formato PDF 1.23. Relación de contratos (Servicio y Obra) en Formato PDF 1.24. Relación de Formas Valoradas en Formato PDF 1.25. Sistema de Avance mensual de Ramo 33 "SIAVAMEN" en Formato PDF, Y EN SU LUGAR ME ENVIA LA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014" (sic)*

Por lo que dentro de las manifestaciones que arguye en su recurso de revisión, éste no encuentra congruencia con la información solicitada y lo notificado en respuesta por El Sujeto Obligado, toda vez que no existe ninguna relación ni argumento que pueda este Órgano Colegiado sostener para suplir la deficiencia de la queja en el presente recurso.

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

Asimismo, no se pierde de vista que la procedencia de los recursos de revisión con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 71 de forma clara establece los supuestos en que un recurso en materia de transparencia puede ser interpuesto, que a letra se traduce;

*"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

- I. Se les niegue la información solicitada*
- II. Se le entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Derogada*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud..."*

De la interpretación del citado precepto legal se desprende como ya se ha hecho referencia una contradicción por el hoy recurrente, toda vez que no existe congruencia con lo solicitado y lo que intenta hacer valer dentro de su recurso de revisión, esto es así toda vez que en su recurso de revisión arguye como equívoca la información proporcionada por el Sujeto Obligado y señala los puntos que a su decir solicitó, por lo que dichas manifestaciones no pueden ser tomadas en cuenta, por no refutar la respuesta notificada de manera congruente, asimismo al no actualizarse ninguna hipótesis del arábigo en cita, el recurso no tiene sustento legal que dé pie al estudio de los agravios y de la posible restricción a su derecho fundamental de acceso a la información pública.

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

De la exposición que antecede no es dable entrar al estudio del presente recurso por no haber agravio alguno que refute la contestación del Sujeto Obligado, esto por no guardar congruencia siendo improcedente el mismo.

En mérito de lo expuesto en líneas anteriores, se DESECHA el presente recurso de revisión, siendo inoperante su estudio.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se;

#### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Se DESECHA el recurso de revisión número 00475/INFOEM/IP/RR/2015, por no actualizarse su procedencia en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado y a El Recurrente, asimismo hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ANTE EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE VERIFICACIÓN, EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, JOSÉ MANUEL PALAFOX PICHARDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y POR ACUERDO DEL PLENO DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

**Josefina Román Vergara**

Comisionada Presidenta

**Eva Abaid Yapur**

Comisionada

**Arlen Siu Jaime Merlos**

Comisionada.

**Recurso de Revisión N°:** 00475/INFOEM/IP/RR/2015

**Sujeto Obligado:** Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

**Comisionada Ponente:** Zulema Martínez Sánchez

**Javier Martínez Cruz**

Comisionado

**Zulema Martínez Sánchez**

Comisionada

**José Manuel Palafox Pichardo**

Director Jurídico y de Verificación en

Suplencia del Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja corresponde a la resolución de fecha ocho de abril de dos mil quince, emitida en el recurso de revisión 00475/INFOEM/IP/RR/2015.

OSAM/ATR